

Expediente: **3747/03**

Carátula: **TERAN LUCIA Y OTROS C/ CRUZ MARIO DANIEL Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20181875640 - TERAN, LUCIA-ACTOR/A
90000000000 - ALCARAZ, WALTER DARIO-DEMANDADO/A
90000000000 - VILLAGRA, ELINA DEL VALLE-DEMANDADO/A
90000000000 - TARIJA, RODOLFO GABRIEL-DEMANDADO/A
90000000000 - CRUZ, ELBIO MATIAS-DEMANDADO/A
90000000000 - CRUZ, ZULEMA GRACIELA-DEMANDADO/A
90000000000 - DELGADO, CESAR ALBERTO-MENOR
20080649860 - CRUZ, NELSON GABRIEL-DEMANDADO/A
20080649860 - CRUZ, MARIO DANIEL-DEMANDADO/A
20080649860 - GUANCO, RITA RAQUEL-DEMANDADO/A
90000000000 - CHAILE, PETRONA ARCENIA-DEMANDADO/A
20080649860 - YAPURA CAROLINA ALEJANDRA, -DEMANDADO/A
20181875640 - TERAN, ANA MARIA-ACTOR/A
20181875640 - TERAN, EZEQUIEL JOSE-ACTOR/A
20080649860 - ANDRADA, JUAN AGUSTIN-DEMANDADO/A
20080649860 - MONASTERIO, EUGENIA NOEMI-DEMANDADO/A
90000000000 - DIAZ, VICTOR HUGO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CASTILLO, JORGE ANTONIO-DEMANDADO/A
90000000000 - MAMANI, MARIA RAQUEL-DEMANDADO/A
90000000000 - ALVAREZ, MARIA EUGENIA-DEMANDADO/A
90000000000 - DIAZ, LUIS EDGARDO-DEMANDADO/A
20181875640 - TERAN, MARTIN LUCIO-POR DERECHO PROPIO
20226343637 - ELIAS, MARIA LUISA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3747/03



H102345380328

JUICIO: TERAN LUCIA Y OTROS c/ CRUZ MARIO DANIEL Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS.-

San Miguel de Tucumán, de febrero de 2025. **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CUMPLIO PREVIO - POR: TERAN, MARTIN LUCIO - 19/02/2025 08:53:**

1) Por presentada constancia de inscripción en ARCA, certificado de no inclusión en deudores alimentarios e informe bancario.

2) Atento a lo expresamente solicitado por el letrado Terán, a la sentencia de fecha 30/06/2023, a las órdenes de pagos efectuadas en fechas 05/10/2023 y 27/10/2023 en el incidente N°3747/03-I4 y a las órdenes de pagos que constan en este expediente principal en fechas 18/12/2023, 15/01/2024, 21/03/2024, 03/05/2024, 17/11/2024, y demás constancias de la causa, **firme esta providencia**, hágase entrega al Dr. MARTIN LUCIO TERAN, MP: 3563, la suma de **\$355.672,15** (discriminados en **\$323.338,32** por saldo de honorarios regulados, con más la suma de **\$32.333,83** correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar al letrado MARTIN LUCIO TERAN, MP: 3563, deberá retenerse la suma de **\$25.867,06** en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209521651065 del Banco Macro, perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$297.471,26** en concepto de pago por honorarios a la cuenta caja de ahorros n°460008007375488 del Banco Macro, CBU 2850600140080073754882, titularidad del letrado Dr. MARTIN LUCIO TERAN, MP: 3563, CUIT 20181875640. A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209521651065 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$58.200,89** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$32.333,83 y la suma de pesos \$25.867,06 , en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente al letrado MARTIN LUCIO TERAN, MP: 3563, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".

Se hace constar que el letrado MARTIN LUCIO TERAN, MP: 3563, CUIT 20181875640, no se encuentra registrado como deudor alimentario.

3) En atención a que de las constancias del este proceso principal surgiría que el letrado mencionado indica en su presentación que percibió un monto superior (\$1.064.599,03) al que efectivamente percibió por honorarios (\$967.817,30) en la última orden de pago, por lo que existiría un saldo favorable a dicho letrado, informe el Actuario respecto a los montos percibidos por dicho letrado por honorarios (sin computar los aportes previsionales a su cargo, ni a cargo de la condenada en costas)*3747/03 NAL FDO. DRA. ANDREA VIVIANA ABATE .- JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.